FUNDAMENTOS

Hace ocho años que diversos actores de la danza ubicados en distintos puntos del país se reúnen para reflexionar y avanzar en pos de necesidad de un marco legal que regule su actividad, conforme los derechos y garantías que le son propios e inherentes como trabajadores de la danza.

Actualmente el proyecto de ley Nacional de Danza se encuentra en tratamiento en el Senado de la Nación bajo el N° 1436/14, cuyo objeto primordial es el reconocimiento de las personas ligadas al mundo de la danza ya sean intérpretes,coreógrafos, directores, docentes, ensayadores, investigadores, gestores, productores y críticos, sean reconocidos como trabajadores de la cultura funcionaría entonces como una herramienta capaz de activar procesos de instrumentación de políticas estratégicas de gestión mixta para la danza en Argentina y Latinoamérica.

El proyecto sobrevive a una lucha activa y comprometida, en sus comienzos fue presentado por primera vez en la Cámara de Diputados el día 3 de Septiembre del año 2012, siendo remitido al archivo por perder estado parlamentario. No obstante ello la demanda del sector continuaba y el día 29 de abril del año 2014- "Día Internacional de la Danza"- fue presentado nuevamente en la Cámara de Senadores.

Sendas presentaciones fueron realizadas por la comunidad de la danza y acompañada por más de 10.000 firmas con adhesión en todo el país. Se reunieron 14 mil firmas de la ciudadanía y 32 de legisladores y legisladoras nacionales que acompañaron la iniciativa.

En Río Negro a lo largo de toda la provincia coexiste un gran caudal cultural que con el correr de los años fue estableciendo en sus diversos géneros y manifestaciones un tejido social que contiene expresiones de nuestra cultura y, como tal, debemos afianzar y proteger ya que la cultura y el arte son eje central de la identidad de una sociedad.

Es es este sentido que se manifiesta la localidad de Catriel a través de la Comunicación N° 004/16 de la Legislatura municipal ,que recibiera en mi publico despacho por parte de su presidenta, Tec Sup. Sra. Juana E. Cárdenas solicitando este acompañamiento para instar el urgente tratamiento, debate y aprobación del proyecto de Ley Nacional de Danza.

Sin lugar a dudas docente y, representante de la legislatura provincial, entiendo de suma importancia acompañar esta iniciativa es pos de la necesidad de regular los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la danza en sus diversas manifestaciones, solicitando que el proyecto de ley referenciado retome su estado parlamentario y concluya la vía legislativa, asegurando los derechos labores sobre la base de la importancia de la cultura y el arte en el país.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Senado de la Nación, que vería con agrado el urgente debate, tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Nacional de Danza expediente n° 1436/14 de fecha 16 de mayo de 2014, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de la Danza con el fin de llevar cabo acciones tendientes al desarrollo de la cultura en todas sus diversas manifestaciones.

Artículo 2°.- De forma.